



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1991.

Acéptase -a partir del 25 de marzo de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Pedro Luis Guglielmo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in cursive script, reading 'Ricardo Levene', written over a horizontal line.

**RICARDO LEVENE (H)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION